



TEMUCO.

0 1 OCT. 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.09.2019

presentada por Rios Oñate Alejandro Ner.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol :

9-4698, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-4698

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA

Código Actividad

: 472.101 : Microempresa Familiar

Clasificación Dirección Comercial

: AVDA. RIO QUILLEN Nº 96 LABRANZA

Nombre Del Contribuyente

: RIOS OÑATE ALEJANDRO NER

: 12.709.875-1

Dirección Particular

Rol Avalúo

2327-66

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : CARNICERIA

Código Actividad Fecha De Solicitud : 463.012

: 16.09.2019

Otorgación Nº

: 29

Fecha Otorgamiento

: 16.09.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

> **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** ANOTESE

> > "Por Orden del Alcalde"

CANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kite

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1356284